

TRIBUNAL NACIONAL DE GARANTÍAS

RESOLUCIÓN No. 0079/2017

Bogotá D.C., 10 de Agosto de 2017

“Por la cual se establecen los cupos y se acreditan los delegados que tiene derecho cada lista inscrita en representación de los sectores Social y Abierto a la Asamblea del Distrito Capital y Locales de Bogotá D.C, de acuerdo a la votación de la Consulta Interna Liberal celebrada vía internet y presencial los días 27, 28, 29 y 30 de Julio de 2017”

CONSIDERANDO

Que la Dirección Nacional Liberal, mediante Resolución No. 3883 del 27 de Marzo de 2017 modificada por la Resolución No. 3907 del 20 de Junio de 2017, convocó y reglamentó el VII Congreso Nacional del Partido Liberal Colombiano.

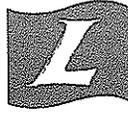
Que el artículo 17 de los estatutos establece la proporcionalidad con que deben ser integrados; entre otros órganos directivos y de gestión, las Asambleas Municipales y Departamentales.

Que el Tribunal Nacional de Garantías, acreditó los delegados por el sector Político a la Asamblea del Distrito Capital y Locales de Bogotá D.C., mediante la Resolución No. 004 del 10 de Mayo de 2017, modificada por las Resoluciones No. 010 del 11 de Julio de 2017 y No. 065 del 4 de Agosto de 2017.

Que mediante Resolución No. 3902 del 26 de mayo de 2017 modificada por la Resolución 3913 del 4 de julio de 2017, la Dirección Nacional Liberal reglamentó el procedimiento y desarrollo de la Consulta Interna Liberal electrónica y presencial de los delegados por los sectores social, abierto y jóvenes liberales a las Asambleas Municipales y Locales, Departamentales y del Distrito Capital.

Que el Tribunal Nacional de Garantías previa verificación de los requisitos reglamentarios, acreditó las listas inscritas por los sectores social y abierto para participar en la Consulta Interna Liberal.





Que finalizados los procesos de votación ya señalados, luego de consolidar la información y aplicar la cifra repartidora, se hace necesario determinar los cupos de delegados a que tiene derecho cada lista inscrita y en relación con la votación obtenida.

Que las listas del sector social y abierto que se inscribieron cumpliendo con los requisitos establecidos en el parágrafo 6 del artículo 3 de la Resolución No. 3883 del 27 de marzo de 2017.

Que de conformidad al artículo 1 de la Resolución 3929 A del 4 de agosto de 2017, corresponde a los miembros cabeza de lista que participaron en la Consulta Interna, garantizar la asistencia de las personas inscritas y proveer las vacantes a que haya lugar con los demás miembros de la lista o en su defecto con militantes Liberales.

Que las decisiones adoptadas en esta Resolución, serán susceptibles de modificación y de conformidad a lo resuelto por el Tribunal Nacional y Seccionales de Garantías.

En mérito de lo expuesto, el Tribunal Nacional de Garantías,

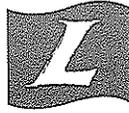
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. ACREDITAR según los anexos adjuntos a esta Resolución, los cupos de delegados por los sectores social y abierto a la Asamblea del Distrito Capital y Locales de Bogotá D.C., según los votos depositados en su favor en los sistemas de votación vía internet y presencial.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las acreditaciones otorgadas por el Tribunal Nacional de Garantías a través de este instrumento, son expedidas sin perjuicio que en cualquier momento, previa verificación de la existencia de una falsedad en la información y/o documentos aportados al momento de la inscripción y elección, se revoquen con la consecuente pérdida de derechos que ello acarrea.

Además, si producto de alguna impugnación presentada oportunamente ante este Tribunal de Garantías, se decide cancelar la acreditación





otorgada, se informará a la correspondiente Asamblea para los fines pertinentes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Quienes encabecen una lista y hayan cumplido con las instrucciones dadas por la Dirección Nacional Liberal Partido en el artículo 1 de la Resolución 3929 A del 4 de agosto de 2017, tendrán que aportar los listados al momento de acreditarse en la respectiva Asamblea.

PARÁGRAFO TERCERO. Las listas que obtuvieron cupos en la Consulta Interna Liberal al momento de proveer los delegados tendrán en cuenta la cuota de género que es del treinta por ciento (30%) y de jóvenes que es del diez por ciento (10%).

ARTÍCULO SEGUNDO: Quienes encabecen las listas que obtuvieron cupos en la elección y decidan renunciar, tendrán que hacerlo por documento escrito con presentación ante notario y en el mismo designarán a quien encabezará la lista.

De esta misma forma, deberá procederse en los casos de quienes integrando una lista y adquiriendo un derecho, decidan renunciar o no puedan asistir por causas ajenas a su voluntad.

ARTÍCULO TERCERO. VIGENCIA. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

AMELIA MANTILLA VILLEGAS
Magistrada – Presidenta

LINA MARÍA OLARTE LAMPREA
Secretaria



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL O DISTRITO CAPITAL
Partido Liberal

Nombre Departamento

BOGOTA D.C.

SECTOR SOCIAL

Total votos presenciales	1990
Votos blancos presenciales	541

Total Votos Nulos	454
Total Votos No Marcados	489
Total sin lista inscrita	22

Total votos electrónicos	19804
Votos blancos electrónicos	289
Total Votos	22624

Total Votos Validos	21772
Total de cupos	59

	Cupos	Votos
Lista 1	-	-
Lista 2	-	-
Lista 3	-	-
Lista 4	-	-
Lista 5	-	-
Lista 6	-	-
Lista 7	1	524
Lista 8	0	41
Lista 9	-	-
Lista 10	-	-
Lista 11	-	-
Lista 12	-	-

	Cupos	Votos
Lista 13	1	231
Lista 14	-	-
Lista 15	-	-
Lista 16	0	11
Lista 17	0	10
Lista 18	0	11
Lista 19	-	-
Lista 20	-	-
Lista 21	2	543
Lista 24	0	119
Lista 25	0	118
Lista 28	0	3

	Cupos	Votos
Lista 30	0	3
Lista 31	0	112
Lista 40	0	2
Lista 43	0	121
Lista 46	0	1
Lista 51	2	643
Lista 52	1	235
Lista 55	0	7
Lista 57	25	9033
Lista 59	27	10004

SECTOR ABIERTO

Total votos presenciales	1789
Votos blancos presenciales	544

Total Votos Nulos	443
Total Votos No Marcados	576
Total sin lista inscrita	23

Total votos electrónicos	20173
Votos blancos electrónicos	210
Total Votos	22716

Total Votos Validos	21939
Total de cupos	40

	Cupos	Votos
Lista 1	-	-
Lista 2	-	-
Lista 3	-	-
Lista 4	-	-
Lista 5	-	-
Lista 6	-	-
Lista 7	-	-
Lista 8	-	-
Lista 9	0	94
Lista 10	0	33
Lista 11	0	23
Lista 12	0	220
Lista 13	-	-

	Cupos	Votos
Lista 14	-	-
Lista 15	-	-
Lista 16	-	-
Lista 17	-	-
Lista 18	-	-
Lista 19	-	-
Lista 20	0	10
Lista 22	0	72
Lista 27	0	117
Lista 32	0	4
Lista 33	0	0
Lista 34	1	487
Lista 35	0	240

	Cupos	Votos
Lista 37	0	231
Lista 39	0	19
Lista 42	0	230
Lista 45	0	10
Lista 48	0	21
Lista 49	0	1
Lista 50	0	123
Lista 53	1	792
Lista 54	0	223
Lista 56	16	8922
Lista 58	22	10023
Lista 60	0	44



ASAMBLEA MUNICIPAL Partido Liberal

Nombre Municipio	BOGOTA. D.C.
Nombre Departamento	BOGOTA D.C.

SECTOR SOCIAL

Total votos presenciales	-		Total Votos Nulos	0
Votos blancos presenciales	-		Total Votos No Marcados	0
			Total sin lista inscrita	0
Total votos electrónicos	-		Total Votos Validos	0
Votos blancos electrónicos	-		Total de cupos	N.A
Total Votos	0			

	Cupos	Votos		Cupos	Votos		Cupos	Votos
Lista 1	-	-	Lista 10	-	-	Lista 22	-	-
Lista 2	-	-	Lista 11	-	-	Lista 23	-	-
Lista 3	-	-	Lista 12	-	-	Lista 24	-	-
Lista 4	-	-	Lista 13	-	-	Lista 25	-	-
Lista 5	-	-	Lista 14	-	-	Lista 26	-	-
Lista 6	-	-	Lista 15	-	-	Lista 35	-	-
Lista 7	-	-	Lista 17	-	-	Lista 54	-	-
Lista 8	-	-	Lista 19	-	-			
Lista 9	-	-	Lista 21	-	-			

SECTOR ABIERTO

Total votos presenciales	-		Total Votos Nulos	0
Votos blancos presenciales	-		Total Votos No Marcados	0
			Total sin lista inscrita	0
Total votos electrónicos	-		Total Votos Validos	0
Votos blancos electrónicos	-		Total de cupos	N.A
Total Votos	0			

	Cupos	Votos		Cupos	Votos		Cupos	Votos
Lista 1	-	-	Lista 16	-	-	Lista 30	-	-
Lista 2	-	-	Lista 17	-	-	Lista 31	-	-
Lista 3	-	-	Lista 18	-	-	Lista 32	-	-
Lista 4	-	-	Lista 19	-	-	Lista 33	-	-
Lista 5	-	-	Lista 20	-	-	Lista 34	-	-
Lista 6	-	-	Lista 21	-	-	Lista 35	-	-
Lista 7	-	-	Lista 22	-	-	Lista 36	-	-
Lista 8	-	-	Lista 23	-	-	Lista 37	-	-
Lista 9	-	-	Lista 24	-	-	Lista 38	-	-
Lista 10	-	-	Lista 25	-	-	Lista 39	-	-
Lista 11	-	-	Lista 26	-	-	Lista 40	-	-
Lista 12	-	-	Lista 27	-	-	Lista 41	-	-
Lista 13	-	-	Lista 28	-	-	Lista 53	-	-
Lista 14	-	-	Lista 29	-	-			



CUPOS A PROVEER EN SECTORES POR LOCALIDAD

Id	Localidad	Total Votos Validos	Total votos físicos	Votos blancos físicos	Total votos electrónicos	Votos blancos electrónicos	TOTAL VOTOS
1	USAQUEN	583	48	6	535	23	612
2	CHAPINERO	32	12	0	20	33	65
4	SAN CRISTOBAL	616	240	3	376	10	629
6	TUNJUELITO	148	112	0	36	10	158
8	KENNEDY	1076	64	12	1012	81	1169
9	FONTIBON	2217	268	0	1949	10	2227
10	ENGATIVA	1944	165	0	1779	11	1955
11	SUBA	2508	76	14	2432	62	2584
12	BARRIOS UNIDOS	312	142	3	170	13	328
13	TEUSAQUILLO	166	49	15	117	8	189
14	MARTIRES	992	418	2	574	6	1000
15	ANTONIO NARIÑO	249	81	1	168	16	266
16	PUENTE ARANDA	626	121	3	505	13	642
18	RAFAEL URIBE URIB.	570	64	0	506	11	581
19	CIUDAD BOLIVAR	2079	78	0	2001	5	2084



DISTRIBUCIÓN POR LISTAS Y CUPOS (CI)

Total Votos por lista

SECTOR ABIERTO

Id	Localidad	Cupos sector Abierto	Cupos (CI)											Total Votos por lista										
			C1	C2	C3	C4	C5	C6	C8	C9	C10	C13	I1	I2	I3	I4	I5	I6	I8	I9	I10	I13		
1	USAQUEN	7				0	0				2		5				6	17			157	403		
2	CHAPINERO	4			4													32						
4	SAN CRISTOBAL	4		1	1				2							214	145			257				
6	TUNJUELITO	2			1	1										111	37							
8	KENNEDY	2		0	0	0	2								74		192		810					
9	FONTIBON	2			0	1	0	1								245	864	95	1013					
10	ENGATIVA	3						0	0			3							103	189		1652		
11	SUBA	2			0	0			0	2						87		29		36	2356			
12	BARRIOS UNIDOS	2					2											312						
13	TEUSAQUILLO	2	0	2	0									9	130	27								
14	MARTIRES	2		2	0										954	38								
15	ANTONIO NARIÑO	4		4	0										244	5								
16	PUENTE ARANDA	4	0	0		4								26	3	597								
18	RAFAEL URIBE URIB.	2	0			0	0	2						55			91	1		423				
19	CIUDAD BOLIVAR	2		0	0		0	2							1	36		49	1993					



Presencial

Electrónico

Id	Localidad	Presencial											Electrónico										
		I1	I2	I3	I4	I5	I6	I8	I9	I10	I13	Cupos	No Matriculados	I1	I2	I3	I4	I5	I6	I8	I9	I10	I13
1	USAQUEN					9			34		5	18	60				6	8			123	398	
2	CHAPINERO			12								5	8				20						
4	SAN CRISTOBAL	212	17			11						12	36		2	128			246				
6	TUNJUELITO		110	2								6	20			1	35						
8	KENNEDY	44		1		19						6	0		30		191		791				
9	FONTIBON		205	1	26	36						0	0			40	863	69	977				
10	ENGATIVA						165					0	0						103	24		1652	
11	SUBA		53						23			6	0			34		29		36	2333		
12	BARRIOS UNIDOS				142							1	2					170					
13	TEUSAQUILLO	3	19	27								0	0	6	111								
14	MARTIRES		388	30								14	0		566	8							
15	ANTONIO NARIÑO		81									0	4		163	5							
16	PUENTE ARANDA	24	1		96							3	0	2	2		501						
18	RAFAEL URIBE URIB.	50					14					4	32	5			91	1		409			
19	CIUDAD BOLIVAR			29		1	48					3	0			1	7		48	1945			